



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2667-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de septiembre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0006424/2015, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA DE FÍSICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas del curso **FÍSICA II** de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el mismo se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (Imputaciones) certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al **ÁREA DE FÍSICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas del curso **FÍSICA II** de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **FÍSICA II.**

Área en la que se dicta: Física.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario semanal: Ciento treinta y cinco (135) horas.

Docente Responsable de la Formación: **Ms. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA.**

Cronograma de actividades:

Cantidad de horas frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.

- Primer Cuatrimestre: Participación en los trabajos prácticos los días martes 18:00 a 20:00 horas y jueves de 18:00 a 21:00 horas.

Tiempo de estudio: Cinco (5) horas semanales.

- Resolución y estudio de las guías de trabajo práctico.

Corresponde Resolución D. N° 635/15

///

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL

Licenciada Sara Aída ALANÍZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

III

-2-

- Estudio y aplicación de laboratorios mediante la utilización de equipamiento educativo de PASCO – Science workshop.
- Participación en actividades de extensión y/o proyectos desarrollados por la asignatura.

Detalle de actividades:

- Primer cuatrimestre: Auxiliar de Práctica de problemas en la asignatura Física II del área de Física. Decente responsable: Ing. Sergio Luis RIBOTTA. Actividad frente a alumnos 5 horas semanales. Análisis bibliográfico y estudio: 5 horas semanales.

- Segundo Cuatrimestre: Estudio y revisión de guía de trabajos prácticos. Análisis bibliográfico y estudio: 5 horas semanales.

Análisis Bibliográfico Física II:

- FÍSICA Tomo II – SERWAY, Raymond – Editorial Mc GRAW HILL – México, 1999.

- FÍSICA Volumen II – HALLIDAY, David; RESNICK, Robert y KRANE, Kenneth – Editorial C.E.C.S.A. – México, 1999.

- FÍSICA Fundamentos y Aplicaciones Tomo II – EISBERG, R. y LERNER, L. – Editorial Mc GRAW HILL – México, 1994.

- FÍSICA – KANE, Joseph y STERNEHEIM, Morton – Editorial REVERTE – España 1982.

- FÍSICA II – ALONSO, Marcelo y FINN, Edward – Editorial Fondo Educativo Interamericano – España, 1970.

- FÍSICA Tomo II – TIPLER, Paul – Editorial REVERTE – España, 1983.

- FÍSICA Electricidad y Magnetismo Fundamentos de Física II – SEARS, Francis – Editorial AGUILAR – España, 1978.

- FÍSICA Clásica y Moderna – GETTYS, Edward KELLER, Frederick y SKOVE, Malcom – Editorial Mc GRAW HILL – México.

- Electricidad y Magnetismo – PURCELL, Edward – Berkeley physics course – volumen 2 – Editorial Reverté – España, 2001.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 17 y 24 de septiembre de 2015**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado a inscripción de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Ms. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA.
- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
- Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniera Sylvia Matilde ESQUENONI.
- Ingeniero Rafael RODRIGO.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 635/15

P: 12	R: 3
Irs	njl-mar

Licenciada para Aída ALANIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FICA-UNSL

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL